

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto de este departamento.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Apruébase el acuerdo dictado por el Prefecto del departamento, cuyo tenor es el siguiente:

" Juzgando conveniente i económico, dar una forma mas espedita á la organizacion de los trabajos del camino real que sale de esta ciudad al departamento de Rivas tocando con el pueblo de Naudaime; i teniendo presente que es de absoluta necesidad activar dichos trabajos antes que entre la estacion rigurosa de las lluvias que los haria mas dispendiosos.

ACUERDA:

1º Nómbrase al señor don Santiago Mora, agente principal de dicho camino. con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.

2º Los gastos que demanden los trabajos mencionados, serán cubiertos directamente por la Administracion de rentas de este distrito, previas las formalidades de lei.

3º Queda suprimida la tesorería del fondo de caminos, creada por la junta directiva del ramo.

4º El presente acuerdo comenzará á regir desde esta fecha, elevándose al Gobierno para su aprobacion.

Dado en Granada, á 16 abril de 1869—Vicente Quadra "

2.º Comuníquese—Granada, 16 de abril de 1869—Guzman.

